



# **REGLAMENTO FORMACIÓN OFICIALES TÉCNICOS**

**INDICE**

1. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 1.....	3
2. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 2.....	5
3. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 3 (NTO).....	7
4. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 4 (CTO).....	9
5. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 5 (ITO) .....	10
6. POLITICA DE DESIGNACIONES .....	13
7. POLITICA DE DESIGNACIONES GRANDES JUEGOS .....	14

## 1. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 1

### OBJETIVOS

- ⇒ Conocimiento del Triatlón y sus modalidades, y la aportación de los oficiales a este deporte
- ⇒ Iniciación en el papel de Oficial Técnico
- ⇒ Conocer el funcionamiento del reglamento y las sanciones, y saber cómo actuar
- ⇒ Conocer el trabajo a desarrollar por el Oficial en los diferentes segmentos

### TEMARIO

Historia y Estructura de la FETRI	0,5horas
Actitud y Aptitud de los Jueces y Oficiales	1 horas
El Reglamento de Competiciones (incluye) <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Funciones de los Jueces y Oficiales</li> <li>2. Control de Material</li> <li>3. Los Segmentos</li> <li>4. Las Sanciones</li> <li>5. Áreas de Transición</li> </ul>	8,5 horas
Control de tiempos y dorsales	2 horas

**Total fase teórica 12 horas**

### EVALUACIÓN

Test de preguntas proporcionado por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales, con la calificación de **APTO** o **NO APTO**. Dichos tests, serán corregidos en el propio curso, y deberán ser enviados a la FETRI en sobre cerrado para su archivo.

### PERIODO DE PRÁCTICAS

**Prácticas en 3 competiciones**, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO**. Las prácticas no serán remuneradas.

**Total fase práctica 18 horas**

### NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS

Todos los Comités Autonómicos que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de información de realización del curso por correo electrónico a la dirección [comite.oficiales@triatlon.org](mailto:comite.oficiales@triatlon.org)
2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo difundirá a través de redes sociales y [www.triatlon.org](http://www.triatlon.org)
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada
4. Una vez realizado el curso y finalizadas las prácticas deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. Los diplomas se emitirán a final de temporada

### PROYECTO DEL CURSO

Los cursos de Nivel 1, deberán ser convocados por los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales de acuerdo con las siguientes directrices:

**Aspirantes:** Deberán tener 16 o más años en el momento del curso y estar en posesión del título del título de la ESO o equivalente/superior.

**Evaluación psicotécnica para el cumplimiento de las labores de oficial. Cada autonomía deberá abastecerse del test y evaluación profesional necesarios**

**Para el caso de deficiencias físicas o mentales será necesaria la evaluación de un clasificador**

**Otros:**

- ⇒ El Certificado de asistencia se le expedirá a todos los aspirantes que superen las pruebas teóricas y prácticas.
- ⇒ El Título de Oficial Nivel 1 (Autonómico), se les diligenciará a aquellos que cumpliendo el punto anterior expidan la Licencia Deportiva.
- ⇒ La Federación Autonómica, deberá tramitar la licencia federativa o seguro de un día, para que el alumno pueda asistir al curso, y así poder tener cobertura de seguro.

**NORMATIVA DE PROFESORADO**

Jefe de Estudios	Categoría mínima - Oficial Nivel 3 + Título de curso de formadores
Profesorado	Categoría mínima – Oficial Nivel 2

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómica acorde a la normativa y debe impartir / dirigir al menos el 75% del apartado de reglamento de competiciones.

Aquellas territoriales que no tengan Oficiales Nivel 3, deberán comunicarlo al Comité Nacional de Jueces y Oficiales, que asignará un Jefe de Estudios al curso

**HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO (Recomendados)**

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	18 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso

Se establecen unas tasas a abonar a la FETRI de **20 € por alumno**

El coste de la inscripción para los alumnos será establecido por los Comités Autonómicos de acuerdo con el presupuesto de los gastos que se van a producir y la financiación que hayan podido conseguir de las diferentes entidades públicas o privadas, así como del nº de inscritos en el curso. Se recomienda un mínimo de inscripción de 80 €, y bien en el coste del curso o en base a las remuneraciones de las primeras actuaciones, repercutir en parte o en su totalidad, el uniforme (polo, sudadera, etc.), de manera que cada oficial tenga su propia uniformidad

## 2. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 2

### OBJETIVOS

- ⇒ Especialización en labores de Juez Arbitro y Responsable de Oficiales en competiciones autonómicas
- ⇒ Paso previo para aspirar al curso de Oficial Nivel 3 (Oficial Técnico Nacional)
- ⇒ Participar como profesor en los cursos de Oficial Nivel 1 (Autonómico)
- ⇒ Entender la importancia del papel de los jueces y oficiales en el triatlón
- ⇒ Tener amplios conocimientos del reglamento de competiciones
- ⇒ Tener capacidad para redactar los informes de las competiciones
- ⇒ Tener capacidad de organizar y distribuir a los oficiales
- ⇒ Conocer y saber aplicar los procedimientos y protocolos de publicación de sanciones y resultados
- ⇒ Capacidad de formación en áreas concretas en los cursos de formación de Oficiales Nivel 1 (Autonómico)
- ⇒ Previo curso de especialización, capacidad para realizar las funciones de DT en pruebas autonómicas

### TEMARIO

Revisión Reglamento de Competiciones	1 hora
Juez Arbitro	1,5 horas
Responsable de Oficiales	1,5 horas
Introducción a la figura de Delegado Técnico	1 hora

**Total fase teórica 5 horas**

### Curso de especialización TEMARIO

Delegado técnico en pruebas autonómicas	3 horas
-----------------------------------------	---------

**Total fase teórica 3 horas**

(\*) Extensión de 2 horas para la formación en las mediciones del segmento de carrera a pie

### EVALUACIÓN

La FETRI, a través de su Comité de Jueces y Oficiales, puede enviar si lo quieren un trabajo de teórico de evaluación autonómica. el resultado de la evaluación, considerando a partir de ese momento al aspirante como **APTO** o **NO APTO**.

### PERIODO DE PRÁCTICAS

**Prácticas en 2 competiciones**, y siempre que se haya superado la fase teórica, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO**. Una de las prácticas será como asistente del Juez Arbitro, mientras que la otra como asistente del Responsable de Oficiales. Las prácticas no serán remuneradas.

**Total fase práctica 12 horas**

### REQUISITOS

Para poder optar a la categoría de Oficial Técnico Nivel 2, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener la categoría de Oficial Nivel 1 al menos durante las dos temporadas anteriores a la realización del curso
- ⇒ Certificar al menos 12 competiciones como Oficial Nivel 1 (no computan las actuaciones en prácticas), siempre y cuando al menos la mitad se hayan realizado el año en que se aspira a esta categoría

- ⇒ Ser propuesto por la Territorial para promocionar a esta categoría.
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.
- ⇒ Figurar en la base de datos de certificación de la FETRI (publicada en la web) como que puede promocionar a esa categoría en el año solicitado para hacerlo, dado que en el momento de revisar las actas de formación, se comprobará que podía promocionar en ese año. De no ser así no se le considerará apto.

### NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS

Todos los Comités Autonómicos que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de información de realización del curso por correo electrónico a la dirección **comite.oficiales@triatlon.org**
2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo difundirá a través de redes sociales y [www.triatlon.org](http://www.triatlon.org)
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada
4. Una vez realizado el curso y finalizadas las prácticas deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. Los diplomas se emitirán a final de temporada

### NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Categoría al menos de Oficial Nivel 3 + Título del curso de formadores
Profesorado	Categoría al menos de Oficial Nivel 3

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómica acorde a la normativa

### HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	18 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso

Se establecen unas tasas a abonar a la FETRI de **20 € por alumno**

El coste de la inscripción para los alumnos será establecido por los Comités Territoriales de acuerdo con el presupuesto de los gastos que se van a producir y la financiación que hayan podido conseguir de las diferentes entidades públicas o privadas, así como del nº de inscritos en el curso. Se recomienda un mínimo de inscripción de 40 €. A la recepción del Acta (Anexo II), la FETRI emitirá los diplomas correspondientes

### 3. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 3 (NTO)

#### OBJETIVOS

- ⇒ Tener capacidad para desempeñar el papel de Delegado Técnico
- ⇒ Tener capacidad para organizar y distribuir a los jueces y oficiales en competiciones nacionales
- ⇒ Tener capacidad para dirigir reuniones técnicas en competiciones nacionales
- ⇒ Tener conocimiento de las normativas que regulan las diferentes competiciones nacionales
- ⇒ Tener capacidad de organizar las competiciones y sus salidas en función del tipo de competición
- ⇒ Se informará sobre las cuestiones que rodean el trabajo con los medios de comunicación en las competiciones, incluyendo la televisión, la prensa, y los problemas que sus movimientos podrían ocasionar
- ⇒ Se tratará la manera de llevar la relación Delegado Técnico – Organizador, durante la planificación de una competición
- ⇒ Capacidad de organizar cursos de Oficial Nivel 1 y Oficial Nivel 2
- ⇒ Nivel reconocido por la ITU como NTO (Oficial Técnico Nacional)

#### TEMARIO

El temario de los cursos de Oficial Nivel 3 (NTO), será revisado cada dos años. El esquema básico que se sigue se detalla a continuación

Delegado Técnico
Manual de Organizadores y Operaciones Técnicas
Para Triatlón
Mediciones

#### EVALUACIÓN

Al final de la fase teórica tendrá lugar una evaluación teórica en base a supuestos prácticos. La evaluación será llevada a cabo por cada profesor, obteniendo al final una calificación global de **APTO** o **NO APTO**

En el caso de ser **NO APTO**, no podrá continuar con la fase práctica

**Total fase teórica 12 horas**

#### PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas será regulado en su momento dentro de la convocatoria, teniendo en cuenta que está regulado bajo el programa de formación ITU. Las prácticas no serán remuneradas

Constará de dos prácticas:

- En una prueba nacional
- En una prueba internacional

Al finalizar las prácticas, los tutores calificarán las mismas como **APTO** o **NO APTO**

**Total fase práctica 24 horas**

#### REQUISITOS

Los Jueces y Oficiales aspirantes a la categoría Nivel 3 (Nacional), deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener 18 años cumplidos
- ⇒ Poseer la categoría de Oficial Nivel 2 durante al menos dos temporadas, y certificar al menos 8 actuaciones desde la obtención del título de Nivel 2, tres de ellas en competiciones nacionales, y de las 8,

## REGLAMENTO DE FORMACIÓN OFICIALES TÉCNICOS

al menos 4 en el año en el que se realiza el curso. La certificación debe realizarla y sellarla la federación autonómica (secretaría general)

- ⇒ Haber tomado parte como profesor en algún curso de formación de Oficial Nivel 1 o Nivel 2
- ⇒ Tener la condición de poder promocionar en el año del curso acorde al año asignado que figure en la base de datos de certificación (publicada en la web)
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.
- ⇒ Una vez pre-inscrito cumpliendo los requisitos anteriores, ser aceptado y promocionado por el comité de jueces y oficiales nacional

### NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS

Los cursos de Oficial Nivel 3 serán organizados por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales al final de las temporadas de año impar, y con los criterios que se establezcan en cada momento

### NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Oficial Técnico Nivel 4 o Nivel 5, certificado como Facilitador ITU
Profesorado	Categoría al menos de Oficial Nivel 4

Se podrán organizar ponencias no evaluables, y que serán dirigidas por profesorado auxiliar, que no tiene por qué tener la categoría mínima exigida (organizadores, encargados de cronometraje, deportistas, etc.)

### HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO

Profesorado	30 € / hora
-------------	-------------

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se realiza el curso

El coste de inscripción en el curso se determinará cada vez que se convoque

### MANTENIMIENTO DE LA CATEGORÍA

La FETRI convocará cada 2 años, curso de actualización para Oficiales Nivel 3. La certificación se otorga para 4 años, siendo obligatoria la asistencia a dicho curso cada 4 años

La no asistencia a dicho reciclaje, al igual que la no renovación de la licencia durante alguno de los años, implica que no será convocable acorde a su categoría pese a mantener la categoría. La condición de no convocable se subsanará en el momento que realice el curso de reciclaje o mantenimiento de categoría que organice el comité de oficiales.



## 4. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 4 (CTO)

Estos cursos son organizados por la ITU o ETU, y su organización será comunicada a la FETRI. El Comité de Jueces y Oficiales y la FETRI decidirán la asistencia a estos cursos de uno o más oficiales que cumplan los requisitos establecidos en cada momento por parte de los organismos organizadores.

### OBJETIVOS

- ⇒ Ser designado por parte de la ITU o ETU como Delegado Técnico, Asistente Delegado Técnico, Juez Arbitro, Responsable de Oficiales u Oficial ITU en competiciones internacionales que se celebren en España y en Europa

### TEMARIO

- ⇒ Manual de Organizadores ITU
- ⇒ Trabajo sobre casos reales de anteriores Campeonatos
- ⇒ ParaTriatlón

### EVALUACIÓN

La evaluación consta de un examen basado en un supuesto práctico.

### REQUISITOS

La FETRI establecerá los criterios de promoción o acceso, que complementarán a los establecidos por la ITU

- ⇒ 2 años con categoría Nivel 3 y reciclaje actualizado
- ⇒ Asistencia a 4 competiciones ITU en los 4 años anteriores a la celebración del curso
- ⇒ Estar en la base de datos de certificación curso (publicada en la web) como posible para promocionar en el año del Superar satisfactoriamente el examen de inglés oral y escrito, que se realizará antes de la asistencia a dicho curso
- ⇒ Superar el examen de manera satisfactoria
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.

### MANTENIMIENTO DE LA CATEGORIA

La certificación se otorga para 4 años, y para mantener activa la categoría se debe asistir al reciclaje cada cuatro años

## 5. OFICIAL TÉCNICO NIVEL 5 (ITO)

Estos cursos son organizados por la ITU o ETU, y su organización será comunicada a la FETRI. El Comité de Jueces y Oficiales y la FETRI decidirán la asistencia a estos cursos de uno o más oficiales que cumplan los requisitos establecidos en cada momento por parte de los organismos organizadores.

### OBJETIVOS

- ⇒ Ser designado por parte de la ITU como Delegado Técnico, Asistente Delegado Técnico, Juez Arbitro, Responsable de Oficiales u Oficial ITU en competiciones internacionales que se celebren en España y fuera de España

### TEMARIO

- ⇒ Requerimientos técnicos Campeonatos y Copas del Mundo
- ⇒ Requerimientos técnicos Campeonatos del Mundo multideporte
- ⇒ Estudio sobre casos reales de Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo
- ⇒ Sostenibilidad

### EVALUACIÓN

La evaluación consta de un examen

### REQUISITOS

La FETRI establecerá los criterios de promoción o acceso, que complementarán a los establecidos por la ITU

- ⇒ 2 años con categoría Nivel 4
- ⇒ Asistencia como Delegado Técnico a 4 competiciones ITU en los 4 años anteriores a la celebración del curso
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.

### MANTENIMIENTO DE LA CATEGORIA

La certificación se otorga para 4 años, y para mantener activa la categoría se debe asistir al reciclaje cada cuatro años.

Nivel FETRI	Nivel ITU	Horas	Áreas Máximas de Responsabilidad		Requisitos	Responsable Formación
<b>Nivel 1</b>		T = 12 h P = x3	<b>Oficial Técnico</b>	Competiciones Nacionales		Federación Autonómica Director Curso Nivel 3
<b>Nivel 2</b>		T = 5 h P = x3	<b>Juez Arbitro</b> <b>Responsable Oficiales</b> <b>Oficial Técnico</b>	Competiciones Autonómicas Competiciones Autonómicas Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 1 + Requisitos FETRI y Autonómica	Federación Autonómica Director Curso Nivel 3
<b>Nivel 3</b>	<b>NTO</b>	T = 12 h P = x2	<b>Delegado Técnico</b> <b>Asistente Delegado Técnico</b> <b>Juez Arbitro</b> <b>Responsable Oficiales</b> <b>Oficial Técnico</b>	Competiciones Autonómicas Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 2 + Requisitos FETRI	Federación Española Director Curso Nivel 5
<b>Nivel 4</b>	<b>CTO</b>		<b>Delegado Técnico</b> <b>Asistente Delegado Técnico</b> <b>Juez Arbitro</b> <b>Responsable Oficiales</b> <b>Oficial Técnico</b>	Competiciones Continentales Campeonatos del Mundo Campeonatos del Mundo Campeonatos del Mundo Campeonatos del Mundo	2 años como Oficial Nivel 3 + Requisitos ITU	Confederaciones Continentales Director Curso Nivel ITO
<b>Nivel 5</b>	<b>ITO</b>		<b>Delegado Técnico</b> <b>Juez Arbitro</b> <b>Responsable Oficiales</b> <b>Oficial Técnico</b>	Juegos Olímpicos Juegos Olímpicos Juegos Olímpicos Juegos Olímpicos	4 años como Oficial Nivel 4 + Requisitos ITU	ITU Director Curso Nivel ITO

Nivel FETRI	Nivel ITU	Objetivos	Responsable Formación
<b>Nivel 1</b>		Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Oficial Técnico en Competiciones Autonómicas	Federación Autonómica Director Curso Nivel 3
<b>Nivel 2</b>		Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Juez Arbitro y Responsables de Oficiales en Competiciones Autonómicas y como Oficial Técnico en Competiciones Nacionales Y delegado técnico en competiciones Autonómicas	Federación Autonómica Director Curso Nivel 4
<b>Nivel 3</b>	<b>NTO</b>	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en Competiciones Nacionales y Oficial Técnico en Competiciones Continentales celebradas en España	Federación Española Director Curso Nivel 4 o 5 (Certificado como Facilitador ITU)
<b>Nivel 4</b>	<b>CTO</b>	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en los Campeonatos y Copas Continentales, y como Oficial Técnico en Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo	Confederaciones Continentales Director Curso Nivel ITO (Certificado como Facilitador ITU)
<b>Nivel 5</b>	<b>ITO</b>	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en las Competiciones Internacionales de máximo nivel (Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo)	ITU Director Curso Nivel ITO (Certificado como Facilitador ITU)

## 6. POLITICA DE DESIGNACIONES



	Competición Internacional		Competición Nacional		Competición Autonómica	
<b>Delegado Técnico</b>	<i>Número</i>	ITU	<i>Número</i>	1 a 2	<i>Número</i>	1
	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 4	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 3	<i>Nivel Mínimo</i>	Formado como Nivel 2
	<i>Selecciona</i>	ITU	<i>Selecciona</i>	Dep. Competiciones	<i>Selecciona</i>	Federación Autonómica
	<i>Aprueba</i>	ITU	<i>Aprueba</i>	Comité Oficiales	<i>Aprueba</i>	Federación Autonómica
<b>Asistente Delegado Técnico</b>	<i>Número</i>	ITU	<i>Número</i>	1 a 3	<i>Número</i>	n/a
	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 4	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 3	<i>Nivel Mínimo</i>	n/a
	<i>Selecciona</i>	ITU	<i>Selecciona</i>	Comité Oficiales	<i>Selecciona</i>	n/a
	<i>Aprueba</i>	ITU	<i>Aprueba</i>	n/a	<i>Aprueba</i>	n/a
<b>Juez Arbitro</b>	<i>Número</i>	ITU	<i>Número</i>	1	<i>Número</i>	1
	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 4	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 3	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 2
	<i>Selecciona</i>	ITU	<i>Selecciona</i>	Delegado Técnico	<i>Selecciona</i>	Federación Autonómica
	<i>Aprueba</i>	ITU	<i>Aprueba</i>	Comité Oficiales	<i>Aprueba</i>	Federación Autonómica
<b>Responsable Oficiales</b>	<i>Número</i>	ITU	<i>Número</i>	1	<i>Número</i>	1
	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 4	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 3	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 2
	<i>Selecciona</i>	FETRI	<i>Selecciona</i>	Delegado Técnico	<i>Selecciona</i>	Federación Autonómica
	<i>Aprueba</i>	ITU	<i>Aprueba</i>	Comité Oficiales	<i>Aprueba</i>	Federación Autonómica
<b>Oficial</b>	<i>Número</i>	A determinar por DT	<i>Número</i>	A determinar por DT	<i>Número</i>	A determinar por DT
	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 2	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 1	<i>Nivel Mínimo</i>	Nivel 1
	<i>Selecciona</i>	FETRI / Autonómica	<i>Selecciona</i>	Federación Autonómica	<i>Selecciona</i>	Federación Autonómica
	<i>Aprueba</i>	ITU / FETRI	<i>Aprueba</i>	Delegado Técnico	<i>Aprueba</i>	Federación Autonómica

**7. POLITICA DE DESIGNACIONES GRANDES JUEGOS**

<p><b>Oficial Técnico Juegos Olímpicos</b> <i>(Previsión Juegos Paralímpicos)</i></p>	<p><b>Nivel requerido FETRI: Nivel 4 (ITU Level 2)</b> <b>Nivel requerido ITU: ITU Level 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la ITU</li> <li>⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación</li> <li>⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría de los oficiales, y en segundo lugar a la trayectoria internacional</li> <li>⇒ Se creará una lista de reservas, para el caso de que alguno de los elegibles renuncie</li> </ul>
<p><b>Oficial Técnico Juegos Olímpicos de la Juventud</b></p>	<p><b>Nivel requerido FETRI: Nivel 4 (ITU Level 2)</b> <b>Nivel requerido ITU: ITU Level 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la ITU</li> <li>⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación</li> <li>⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría de los oficiales, y en segundo lugar a la trayectoria internacional</li> <li>⇒ Se creará una lista de reservas, para el caso de que alguno de los elegibles renuncie</li> </ul>

(\*) La política de designaciones está basada en la premisa de que la ITU de a las Federaciones Nacionales la posibilidad de proponer elegibles para dichas competiciones

(\*\*) La máxima en la política de designaciones será garantizar el máximo nivel de los posibles elegibles



Somos Triatlón

